

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VENTTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Acordos los Caballeros Capitulares azepcion el v.º
Dn Pedro Pasqual Juao que sealla auzente

Albornoz. En esta Auzentam^{to} se ha visto la Carta que auzente Cui^º es
aube el v.º Dn Juan Ruiz Albornoz Correo que ha
vido della por la que paruzipa el onor que ha debido ala
pudad de u.º Mag^º & ha uste nombrado por Themas
Numero de Auzentam^{to} de u.º villa y uando era Noticia
de especial Complazencia y esperanzada & que uen ac
zende secan maiozes por uen ac uedoz allos; Acor
do secan ponda adho v.º Dandole la enora buena
& dho Empleo lo que esecuen los Caballeros Comis^º
dos & Leñados con las esproñes que p^º combenientes
tengan y dha Carta que de uente Libro Capitulare

Juan Salanco
Albornoz.

En esta Auzentam^{to} se han visto las Cartas que auzente
Cui^º Dixen los v.º Dn Juan Salanco y Dn Juan
Ruiz Albornoz, Correo. que han sido della en u.º p^º uida
della que seles escribio a fin & que escribieran alab^º uia y
acalozaran la p^º uision de esta Cui^º en la conu^º uida
que hazia al N.º Consejo para que no tubara efecto la
solizitud de las villas de Albarze y Nazarxon alas que
seles abia librado el vobramie de propios de esta dha
Cui^º u.º u.º Camuñades & m.º. para redencion de Ter
ros que se uenan cargados en los v.º por merced

